

RESOLUCION N° 453/2021
CRESPO (E.R.), 19 de Julio de 2021

VISTO:

El Contrato celebrado con Heidi Evelyn PAUL ZIEGLER, y

CONSIDERANDO:

Que Heidi Evelyn PAUL ZIEGLER, prestará servicios en calidad de Psicopedagoga en el Gabinete del Centro de Ayuda al Niño, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, con Heidi Evelyn PAUL ZIEGLER, D.N.I. N° 34.678.185, domiciliada en calle Rocamora N° 921 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de Psicopedagoga en el Gabinete del Centro de Ayuda al Niño, asignándosele una retribución mensual de Pesos Ochocientos Ochenta y Ocho (\$ 888,00), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual, debiendo acreditar mediante la presentación de la planilla de atención con firma de padres o tutores.

Art.2º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 117/2021 de fecha 22 de febrero de 2021.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Dirección de Desarrollo Humano, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.